

COMPILADORES

MARÍA ALEJANDRA LACAYO ARANA • JAVIER FRANCISCO FRANCO MONGUA



ESTUDIOS EN DERECHO DE CONSUMO

ANÁLISIS DE LA PROTECCIÓN
AL CONSUMIDOR EN LA LEY 1480 DE 2011
Y EL DERECHO DE LA COMPETENCIA

AUTORES

CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ DÍAZ
NOHORA ELENA PARDO POSADA
PAOLA ANDREA ZULUAGA ORTIZ
LEONARDO ACEVEDO VALENCIA



LISTA DE REVISIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LIBROS PUBLICADOS EN LA EDITORIAL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

Editorial	Editorial Politécnico Grancolombiano
País en el que se publicó el libro	Colombia
Reglamento público de procesos editoriales	https://www.poli.edu.co/sites/default/files/editorial-reglamentov2_17-12-2020.pdf
Disponible en los catálogos virtuales	https://alejandria.poligran.edu.co/handle/10823/206 https://journal.poligran.edu.co/index.php/libros/issue/archive
Seguimiento a referenciación	https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=17gGiaYAAAJ&view_op=list_works

Ítem verificado	TIPOLOGÍA DE LIBRO				CUMPLE	
	Investigación	Formación	Creación	Otras tipologías	SI	NO
El libro cuenta con los soportes documentales en donde se demuestre que es un libro de acuerdo con su categoría.	Si aplica	No aplica	No aplica	No aplica	X	
El libro cuenta con los elementos de normalización básica.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	X	
El libro cuenta con Depósito legal correspondiente.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	X	
El libro cuenta con la revisión por pares evaluadores (Peer review) o por comités académicos temáticos de selección.	Si aplica	No aplica	No aplica	No aplica	X	
El libro cuenta con Comité Editorial que interviene en la selección de contenidos y en la verificación de la calidad editorial de los libros.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	X	
Pertinencia del Contenido con el Proyecto Educativo Institucional.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	X	
Vinculación de los autores a grupo de Investigación institucional.	Si aplica	No aplica	No aplica	No aplica	X	
Articulación con las líneas de Investigación Institucional.	Si aplica	No aplica	No aplica	No aplica	X	
El libro está articulado a los objetivos, metodología y resultados del proyecto de investigación.	Si aplica	No aplica	No aplica	No aplica	X	
Carácter inédito del libro.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	X	

Desarrollo completo de una temática, de manera que se garantice la unidad de la obra.	Si aplica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	X
Adecuada fundamentación teórica con respecto al tema del libro	Si aplica	No aplica	No aplica	No aplica	X
Tratamiento metodológico del tema del libro, propio de las producciones académicas y científicas	Si aplica	No aplica	No aplica	No aplica	X
Pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía académica y científica	Si aplica	Si aplica	Si aplica	No aplica	X
Orientación hacia el proceso de enseñanza aprendizaje	No aplica	Si aplica	No aplica	Si aplica	X
Grado de actualidad del contenido	No aplica	Si aplica	No aplica	Si aplica	X
Carácter didáctico de la obra	No aplica	Si aplica	No aplica	Si aplica	X
Aportes del autor	No aplica	Si aplica	No aplica	Si aplica	X
Aportes y reflexión personal de los autores	No aplica	No aplica	Si aplica	Si aplica	X

Teniendo en cuenta lo anterior, se declara que el libro en mención cumple con buenas prácticas editoriales garantizando evaluación de pares especializados, revisión de comité editorial, y demás requisitos incluidos en el proceso de Gestión editorial y visibilidad en las Publicaciones del Politécnico Gran Colombiano bajo los estándares de la **norma ISO 9001: 2015** código de certificación **ICONTEC: SC-CER660310**.

ESTUDIOS EN DERECHO DE CONSUMO

ANÁLISIS DE LA PROTECCIÓN AL
CONSUMIDOR EN LA LEY 1480 DE 2011
Y EL DERECHO DE LA COMPETENCIA

COMPILADORES

MARÍA ALEJANDRA LACAYO ARANA
JAVIER FRANCISCO FRANCO MONGUA

AUTORES

CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ DÍAZ
NOHORA ELENA PARDO POSADA
PAOLA ANDREA ZULUAGA ORTIZ
LEONARDO ACEVEDO VALENCIA

Estudios en derecho de consumo

Análisis de la protección al consumidor en la ley 1480 de 2011 y el derecho de la competencia

ISBN: 978-958-8721-64-4

EISBN: 978-958-8721-66-8

EBOOK: 978-958-8721-65-1

Editorial Politécnico Grancolombiano

Av. Caracas # 63-55, Piso 4

Tel: 7455555, ext. 1171

Bogotá, Colombia

Abril de 2018

Compiladores

María Alejandra Lacayo Arana
Abogada

Javier Francisco Franco Mongua
Universidad La Gran Colombia

Autores

Carlos Arturo Hernández Díaz
Universidad La Gran Colombia

Nohora Elena Pardo Posada
Universidad La Gran Colombia

Paola Andrea Zuluaga Ortiz
Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano

Leonardo Acevedo Valencia
Docente de la Universidad Libre

Lider de Proyectos

Eduardo Norman Acevedo

Analista de Producción Editorial

Paulo Mora Noguera

Diseño y Armada Electrónica

Huevofrito SAS

Corrección de Estilo

Gustavo Quesada

Impresión

Xpress Estudio Gráfico y Digital S.A.

Impreso en Colombia

Printed in Colombia

Hernández Díaz, Carlos Arturo

Estudios en derecho de consumo: análisis de la protección al consumidor en la Ley 1480 de 2011 y el derecho de la competencia / Carlos Arturo Hernández Díaz ; Nohora Elena Pardo Posada; Paola Andrea Zuluaga Ortiz; Leonardo Acevedo Valencia ; compiladores María Alejandra Lacayo Arana y Javier Francisco Franco Mongua ; lider de proyectos, Eduardo Norman Acevedo ; analista de producción editorial, Paulo Mora Noguera ; – Bogotá D.C.: Editorial Politécnico Grancolombiano / Universidad La Gran Colombia., 2018. 330 p. : il. ; 17 x 24 cm.

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN 978-958-8721-64-4

EISBN 978-958-8721-66-8

EBOOK 978-958-8721-65-1

1. Derecho comercial -- Colombia 2. Responsabilidad civil -- Colombia 3. Protección del consumidor -- Legislación -- Colombia 4. Contratos públicos 5. Contratación estatal -- Colombia I. Norman Acevedo, Eduardo II. Mora Noguera, Paulo III. Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano IV. Universidad La Gran Colombia V. Tít.

SCDD 346.07 H557

Co-BoIUP

*Sistema Nacional de Bibliotecas - SISNAB
Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.*

La editorial de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano pertenece a la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia ASEUC.

El contenido de esta publicación se puede citar o reproducir con propósitos académicos siempre y cuando se de la fuente o procedencia. Las opiniones expresadas son responsabilidad exclusiva de los autores.

¿Cómo citar este libro?

Lacayo Arana et al. (2018), Estudios en derecho de consumo. Análisis de la protección al consumidor en la ley 1480 de 2011 y el derecho de la competencia, Bogotá: Editorial Politécnico Grancolombiano/Universidad La Gran Colombia.

CONTENIDO

PRÓLOGO	21
I. INTRODUCCIÓN	31
II. EL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN LOS CONTRATOS CON CONDICIONES GENERALES EN EL ORDENAMIENTO COLOMBIANO	45
1. Introducción	47
1.1. Autonomía privada y condiciones generales de la contratación	54
2. Protección a la autonomía privada en el derecho de consumo	59
2.1. El control del contenido en los contratos de adhesión	61
2.2. El concepto de cláusula abusiva y cláusula prohibida	62
2.3. La lista de cláusula abusivas	64
2.4. El control formal de las Condiciones Generales	66
2.5. La interpretación e integración de las Condiciones Generales	68
3. Conclusiones	71
III. LA RELACIÓN CONSUMIDOR, DISTRIBUIDOR Y PROVEEDOR BAJO EL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR	77
1. Introducción	79
2. El Estatuto del Consumidor y su armonización con el orden jurídico colombiano	81
2.1. Responsabilidad civil	83
2.2. Responsabilidad contractual	86
2.3. Responsabilidad extracontractual	87
2.4. Antecedentes normativos de la Ley 1480	87
3. Las Contextualizaciones constitucionales del Decreto 3466 de 1982 y en el Estatuto del Consumidor	90
3.1. Contexto Constitucional del Decreto 3466	91
3.2. La constitucionalización del Derecho del Consumidor, Ley 1480 de 2011	91
3.3. Diferencias Conceptuales: Decreto 3466 de 1982 y Ley 1480 de 2011	92
3.3.1. Las Facultades de la Superintendencia de Industria y Comercio.	98
4. El Concepto de Calidad en el Estatuto del Consumidor- Ley 1480 de 2011	101

IV. EL USUARIO DE LOS SISTEMAS PIRAMIDALES: ¿CONSUMIDOR A PROTEGER O (IR) RACIONAL APROVECHADOR DEL ESTADO?	107
1. Introducción	109
1.1. La racionalidad del inversor	111
1.2. El caso Interbolsa	116
1.3. El problema	118
2. De la racionalidad económico- jurídica de los individuos	119
3. Esquema ponzi o piramidal	122
3.1. Contribución a la exoneración de responsabilidad del Estado	128
4. El usuario como inversionista	130
5. El usuario como consumidor	132
6. Las consecuencias de la responsabilidad del Estado	136
7. Conclusiones	141
V. LAS FACULTADES JURISDICCIONALES DE LA SIC EN EL MARCO DEL PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD	151
1. Introducción	153
1.1. Protección de los consumidores: entre el mandato constitucional y la potestad de configuración del Legislador	154
2. La asignación de funciones jurisdiccionales a la SIC	157
2.1. Reglas constitucionales relativas a la atribución de funciones judiciales a las autoridades administrativas	160
2.2. Doctrina probable de la SIC. Razones para adoptar el precedente	161
2.2.1. Competencias Jurisdiccionales que cumple la SIC. En materia de protección al consumidor	165
2.3. Garantías constitucionales en la acción jurisdiccional	203
3. Conclusiones	173
VI. LOS CARTELES DE EXPORTACIÓN Y SUS EFECTOS	177
1. Introducción	179
2. Efectos de los carteles dentro de un mercado de libre competencia	181
2.1. Los carteles como práctica restrictiva de la competencia	181
2.1.1. La existencia de un pacto	186
2.1.2. La independencia de los involucrados	188
2.1.3. El comportamiento voluntario, intencional y coordinado	190

2.1.4. La inestabilidad potencial	190
2.1.5. Planeación anticipada e intencional de ventajas y desventajas	190
2.1.6. Los carteles no tienen que producir efectos reales	191
2.1.7. Que la no competencia genere beneficios	192
3. Formas y clases de carteles	192
3.1. Sobre la fijación de precios	192
3.2. Sobre la repartición de mercados	194
3.3. Sobre la asignación de cuotas	196
3.4. Los carteles de importación	196
3.5. Los carteles internacionales	197
3.6. Los carteles de exportación	198
4. Alcance de los carteles de exportación	199
5. Efectos de los carteles en un tratado de libre comercio	203
6. Conclusiones	206

VII. LA COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y LA PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA: RETOS DEL NUEVO SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS EN COLOMBIA	213
1. Introducción	215
2. El marco legal y reglamentario aplicable a las conductas colusorias en el mercado de compras públicas en Colombia	219
3. Mecanismos establecidos en el EGCAP para evitar las prácticas colusorias	223
3.1. Aplicación del Régimen de inhabilidades	223
3.2. La exclusión de los oferentes coludidos o la declaratoria de desier- ta de los procesos de selección con ofertas producidas por acuerdos colusorios	227
4. Mecanismos para contrarrestar los efectos de las prácticas colusorias establecidas en el EGCAP	230
4.1. La acción de repetición	230
4.2. La declaratoria de caducidad del contrato	232
5. La colusión y el proyecto de reforma al EGCAP presentado por Colombia Compra Eficiente	232
6. Conclusiones	237

VIII. CONCLUSIONES	241
--------------------	-----

I. EL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN LOS CONTRATOS CON CONDICIONES GENERALES EN EL ORDENAMIENTO COLOMBIANO*

MARÍA ALEJANDRA LACAYO ARANA
mlac20@hotmail.com

*El presente artículo es producto del trabajo de investigación realizado en el marco del Proyecto “El régimen de Contratación con condiciones generales a la luz del Estatuto del Consumidor colombiano y la protección contra cláusulas abusivas”, que se adelanta dentro del Grupo “Economía Derechos y Globalización” del Departamento de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución Universitaria Politécnico Gracolonbiano.

Resumen. La autonomía de la voluntad es uno de los principios rectores del derecho privado colombiano, pensada para unas relaciones entre particulares, negociando de igual a igual y estableciendo de mutuo acuerdo el contenido contractual en el que queda plasmada la voluntad de todas las partes contratantes. En los contratos con condiciones generales, el consentimiento se perfecciona de tal modo que una parte redacta y la otra se adhiere a unas estipulaciones preestablecidas por su contraparte, no quedándole más que aceptar o rechazar sin posibilidad de negociación alguna. ¿Es esto autonomía? ¿Es esto libertad contractual? El ejercicio de la autonomía de la voluntad quedará reducido a la facultad para decidir si contratar o no contratar, pero no, para incorporar el contenido regulatorio del contrato. Los límites en este sentido vienen dados por la particular forma de perfección del contrato mismo, incorporando criterios del derecho común como el de buena fe, mediante disposiciones que en el contrato negociado no tendrían cabida.

1. Introducción

En el derecho como en la vida, cada cosa que se hace involucra la autonomía, incluso el hecho de someternos a cosas que no queremos; es uno mismo en su individualidad quien decide si hace algo o no lo hace con las consecuencias propias de tal decisión. En la órbita de lo jurídico, las decisiones de acatar o no acatar ciertas normas de imperativo cumplimiento traerán también sus propias consecuencias y según sean, por el ejercicio de nuestra propia autonomía estaremos incluso llegando a perder la libertad.

El libre albedrío se dice en un lenguaje más trascendental, más místico, es ese con el que nacemos, que nos fue dado por un ser supremo y en cuyo ejercicio debemos asumir las consecuencias de nuestros actos, esperando un cielo o un infierno según sea nuestro proceder en el paso por la vida terrena.

Referencias

- Álvaro, Á. R. (2002). Función Económica y naturaleza jurídica de las condiciones generales. En M. M. Díez-Picazo, *Comentarios a la Ley sobre condiciones generales de la contratación* (pp.. 81-xx). Madrid: Civitas.
- Alonso Pérez, M. (2004). Aproximaciones a la idea de contrato (Apoteosis y declive de la autonomía privada). *Responsa Iurisperitorum Digesta*.
- Alterini, A. (2007). *Estudios en Derecho Civil: Conceptos, contraos, consumidor, derecho*. Buenos Aires: La Ley.
- Bohórquez Orduz, A. (2009). *De los negocios jurídicos en el derecho privado colombiano*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.
- Buchaman, J. M. (2009). *Los límites de la libertad, entre la anarquía y el leviatán*. Madrid: Katz Editores.
- Cárdenas Mejía, J. P. (1999). Justicia Contractual. En M. e. Plazas Vega, *Derecho Civil y Comercial* (pp.. 301-xx). Bogotá: Ediciones Rosaristas, Dike.
- Díez-Picazo, L. (1979). *Derecho y Masificación social, Tecnología y Derecho Privado*. Madrid: Civitas.
- Díez-Picazo, L., Roca Trias, E., & Morales, A. (2002). *Los principios del Derecho Europeo de Contratos*. Madrid: Civitas.
- Embid Irujo, J. M. (2002). *Comentarios a la Ley de Contratos de Seguro*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- García Amigo, M. (1969). Condiciones Generales de los Contratos. *Revista de Derecho Privado*, volumen (número), 160-xx
- Gozálvez, C. (1992). En B. Rodríguez-Cano, *Comentarios a la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios*. Madrid: Civitas.
- Jaramillo J, C. I. (2015). *La Compraventa en el Derecho de Consumo*. Bogotá: Ibañez.

- Lacayo, M. A. (2015). *Condiciones Generales de la Contratación, una perspectiva de la buena fe en el control de incorporación*. Bogotá: Ibañez.
- Larenz, K. (2002). *Base del negocio jurídico y cumplimiento de los contratos*. Granada: Comares.
- Llodrá Grimalt, F. (2002). *El contrato celebrado bajo condiciones generales*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Martínez Martín, M. (1996). *Comentarios a la Sentencia de 13 de noviembre de 1995*. ADC No. 41, 596.
- Ospina Fernández, G. (2014). *Teoría General del Contrato y del Negocio Jurídico*. Bogotá: Temis.
- Pagador López, J. (1999). Las condiciones generales de la contratación: introducción y régimen jurídico de los contratos celebrados mediante ellas. En G. Botana, & M. Ruiz, *Curso sobre protección jurídica de los consumidores* (pp. xx-xx). Madrid: McGraw Hill.
- Rodríguez Yong, C. A. (2013). *Una aproximación a las cláusulas abusivas*. Bogotá: Legis.
- Valencia Zea, A. (1983). *Derecho Civil, Tomo III, Obligaciones*. Bogotá: Temis.

II.

LA RELACIÓN CONSUMIDOR, DISTRIBUIDOR Y PROVEEDOR BAJO EL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR

CARLOS ARTURO HERNANDEZ DÍAZ
carlos.hernandez@ugc.edu.co

Resumen. La protección al consumidor se encuentra latente en los estados de derecho, y el ordenamiento jurídico consagra disposiciones constitucionales y legales que la garantizan. El tema central de este capítulo se funda en las disposiciones de orden normativo que consagran la responsabilidad del productor y distribuidor y los derechos de los consumidores.

A partir del siguiente interrogante: ¿Cuáles son los aspectos de especial interés de la Ley 1480 en el marco de la responsabilidad del productor o distribuidor de bienes y servicios, conforme a la protección establecida por el legislador a favor del consumidor en Colombia? Con una estrategia metodológica explorativa- explicativa y a partir del método cualitativo, se abordara la legislación en la materia.

Palabras clave. Consumidor, distribuidor, responsabilidad, productor.

I. Introducción

Antes de analizar en detalle la Ley 1480 (2011) resulta pertinente conocer los antecedentes y el contexto en el cual dicha norma se desarrolla. Para empezar debe mencionarse la Ley 73 (1981) cuyo objeto consistió en la intervención estatal de la distribución de bienes y servicios y que fue conocida como la Ley del Consumo. En desarrollo de esta normativa se expidieron los Decretos 1441 y 3466 por los cuales se regula la organización, el reconocimiento y el régimen de control y vigilancia de las ligas y asociaciones de consumidores, y se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios, y la responsabilidad de los productores, expendedores y proveedores. Cabe resaltar que el Decreto 3466 (1982) es el anterior Estatuto del Consumidor. No obstante las transformaciones sociales y jurídicas, en particular la relacionadas con el texto constitucional, llevaron a repensar las disposiciones del derecho al consumo para adaptarlas a la realidad y los derechos consagrados en el texto fundamental, aunado a la necesidad de adecuarse a la evolución

Referencias

- Acero, Y., López, C., & Prieto, M. (2012). *Análisis y recomendaciones al estatuto del consumidor Ley 1480 de 2011 en el marco normativo del derecho español*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Especialización de Derecho Comercial.
- Alessandri, A. (1981). *De la responsabilidad extracontractual en el derecho civil*. Santiago de Chile: Imprenta Universal.
- Anaya, C. (2012). *Riesgos en las transacciones electrónicas bancarias. Una carga que debe ser asumida por la Banca*. Mercatoria. Mercatoria, volumen 11 (número 1), 287-331.
- Congreso de la República. (2011). Ley 1480. *Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones*. s.l.:Diario Oficial No. 48.220.
- Corte Constitucional. (2000). *Sentencia C-662. Magistrado Ponente Fabio Morón Díaz*. Bogotá: Corte Constitucional.
- Corte Constitucional. (2002). *Sentencia C-973*. Bogotá: s.n.
- Decreto 1441 (1982). *Por el cual se regula la organización, el reconocimiento y el régimen de control y vigilancia de las ligas y asociaciones de consumidores y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Presidencia de la República.
- Decreto 3466 (1982). *Por el cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios, la responsabilidad de sus productores, expendedores y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Presidencia de la República.
- Díez, L. (1999). *Derecho de años*. Madrid: Civitas.
- Hierro, L. (2001). *La responsabilidad en el Derecho. investigación sobre el concepto jurídico de responsabilidad*. En: F. Pantaleón, ed. Anuario

- de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.
Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Hinestrosa, F. (1986). *Estudios de Derecho Privado: homenaje al Externado en su Centenario*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Ley 115. (2000). *Estatuto de Defensa del Consumidor*. Bogotá: Cámara de Representantes.
- Ley 82 (2008). *Actualización del Decreto 3466 de 1982 y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Senado de la República,
- Ley 1480 (2011). *Por la cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas, la fijación pública de precios de bienes y servicios, y la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores*. Bogotá: Congreso de la República.
- Ley 446 (1998). *Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código*. Bogotá: Congreso de la República.
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo (2012). *Decreto 2184. s.l.:MIN*. Fernando Carrillo, Bogotá, D.C.: Colombia.
- Moreno, J. A. (2007). *La responsabilidad civil y su problemática actual*. Madrid: Dickinson.
- Ospina, G. (1998). *Régimen general de las obligaciones*. Bogotá: Temis.
- Sentencia del 24 de agosto, 2009. Sentencia del 24 de agosto de 2009. Bogotá: Corte Suprema de Justicia..
- Tamayo, A. (2009). *La Responsabilidad Civil Extracontractual y la Contractual*. Bogotá: Doctrina y Ley.
- Velásquez, O. (2004). *Responsabilidad civil extracontractual*. Bogotá: Editorial Temis.

III.

EL USUARIO DE LOS SISTEMAS PIRAMIDALES: ¿CONSUMIDOR A PROTEGER O (IR) RACIONAL APROVECHADOR DEL ESTADO?*

JAVIER FRANCISCO FRANCO MONGUA
Javier.franco@ugc.edu.co

* Este capítulo es producto de mis actividades investigativas dentro del proyecto titulado EL DERECHO COMPARADO DE LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR: LOS CASOS COLOMBIANO Y ARGENTINO, que se adelanta en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad La Gran Colombia. (Bogotá). Sobre el mismo tema se presentó una ponencia en el encuentro de la Asociación Latinoamericana e Ibérica de Derecho y Economía (ALACDE) en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana en el año 2015. Sobre el inversionista en empresas multinivel se presentó ponencia en el encuentro de ALACDE 2016 en Santiago de Chile.

Resumen. Este estudio parte de la certeza de que existe un grado de racionalidad en los individuos que participaron en los esquemas piramidales, que generaron la crisis socioeconómica de 2008 en Colombia. Consideramos que la racionalidad intrínseca de los ciudadanos debe ser evaluada al momento de determinar la responsabilidad de los mismos en el desarrollo de las pirámides; y en particular, en las pérdidas sufridas por ellos mismos. Como hipótesis fuerte, sostenemos que es irracional para los ciudadanos creer en los altos rendimientos ofrecidos por estas sociedades, y con base en esto, proponemos que es impropio la reclamación de Responsabilidad del Estado. Por el contrario un análisis juicioso de la dinámica de las pirámides devela configurada la causal de exoneración tipificada como culpa exclusiva de la víctima.

Palabras clave. Racionalidad, racionalidad limitada, esquemas Ponzi, análisis económico del derecho.

1. Introducción

Durante el 2008, en Colombia salieron a la luz pública una serie de escándalos por los hasta entonces desconocidos esquemas *Ponzi* (pero ya famosos *esquemas piramidales*), que (Salazar y Franco 2009, 89) explican así:

Una pirámide no es más que un conjunto creciente, pero acotado, de inversionistas conectados por una red que brinda los caminos para que un núcleo inicial de adherentes se expanda a través de la vinculación de amigos, conocidos y familiares quienes, a su vez, vinculan a los suyos en un proceso que se repite hasta alcanzar ciudades enteras, y en ocasiones países completos, como fue el caso de Albania en 1997. Pero la pirámide no es la red social. Al estar incrustada en ella se expande a través de sus caminos, aprovechando las secuelas de vínculos que unen a un individuo con otro en su red social. Su motor económico son los altos intereses ofrecidos

Referencias

- Acero, Y., López, C., & Prieto, M. (2012). *Análisis y recomendaciones al estatuto del consumidor Ley 1480 de 2011 en el marco normativo del derecho español*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Especialización de Derecho Comercial.
- Alessandri, A. (1981). *De la responsabilidad extracontractual en el derecho civil*. Santiago de Chile: Imprenta Universal.
- Álfaro, Á.-R. (2002). *Función Económica y naturaleza jurídica de las condiciones generales*. En M. M. Díez-Picazo, *Comentarios a la Ley sobre condiciones generales de la contratación* (pág. 81 ss). Madrid: Civitas.
- Almanza, C. P. (2012). *La libertad de competencia en los procesos de selección objetiva*. 2012: Universidad Externado de Colombia.
- Alonso Pérez, M. (2004). *Aproximaciones a la idea de contrato (Apoteosis y declive de la autonomía privada)*. *Responsa Iurisperitorum Digesta*.
- Alterini, A. (2007). *Estudios en Derecho Civil: Conceptos, contratos, consumidor, derecho*. Buenos Aires: La Ley.
- Anaya, C. (2012). *Riesgos en las transacciones electrónicas bancarias. Una carga que debe ser asumida por la banca*. *Mercatoria*, 287-331.
- Arteaga Moreno, L. H. (2009). *El cartel de la estafa*. Pasto: Universidad San Martín.
- Bohórquez Orduz, A. (2009). *De los negocios jurídicos en el derecho privado colombiano*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.
- Buchaman, J. M. (2009). *Los límites de la libertad, entre la anarquía y el leviatán*. Madrid: Katz Editores.
- Burgos Silva, G. (2002). *Derecho y desarrollo económico: de la Teoría de la modernización a la Nueva Economía Institucional*. *Revista de Economía Institucional* vol. 04- No 07, segundo semestre.

- Camacho, E. M. (2015). *MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: REFORMA DE LA LEY 80 DE 1993*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Cárdenas Mejía, J. P. (1999). *Justicia Contractual*. En M. e. Plazas Vega, *Derecho Civil y Comercial* (pág. 301 ss). Bogotá: Ediciones Rosaristas, Dike.
- Colombia, Congreso de la Republica. (12 de Octubre de 2011). Ley 1480 “*Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.*”. Diario Oficial No. 48.220.
- Colombia, Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (26 de Octubre de 2012). *Decreto 2184. MIN*. Fernando CArillo., Bogotá D.C.
- Comercio, S. d. (2010). *Guía Práctica para Combatir la Colusión en las Licitaciones*. Bogotá: Superintendencia de Industria y Comercio.
- ConsejodeEstado. (2013). Ciarquelet Ltda. Vs. Distrito Capital - Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital y Consorcio Comunidad y Construcción. Sentencia Sección Tercera, Subsección A, Sala de lo Contencioso Administrativo., 34.
- Corte Constitucional. (2000). *Sentencia C-662*. Magistrado Ponente Fabio Morón Diaz. Bogotá: Corte Constitucional.
- Corte Constitucional. (2002). *Sentencia C-973*. Bogotá.
- Decreto 1441. (1982). *Por el cual se regula la organización, el reconocimiento y el régimen de control y vigilancia de las ligas y asociaciones de consumidores y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Presidencia de la República.
- Decreto 3466. (1982). *Por el cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios, la responsabilidad de sus productores, expendedores y y se dictan otras dis*. Bogotá: Presidencia de la República.
- Development, O. f.-o. (2010). *ROUNDTABLE ON COLLUSION AND CORRUPTION IN PUBLIC PROCUREMENT*. París: OCDE.
- Díez- Picazo, L., Roca Trias, E., & Morales, A. (2002). *Los principios del Derecho Europeo de Contratos*. Madrid: Civitas.

- Diez, L. (1999). *Derecho de años*. Madrid: Civitas.
- Díez-Picazo, L. (1979). *Derecho y Masificación social, Tecnología y Derecho Privado*. Madrid : Civitas.
- Elster, J. (1988). *Uvas Amargas. Sobre la subversión de la racionalidad*. Barcelon: Peninsula.
- Elster, J. (1997). *Ulises y las Sirenas, Estudios sobre racionalidad e irracionalidad*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Elster, J. (2001). *Las limitaciones del paradigma de la elección racional*. Valencia: Institución Alfonso el Magnànim.
- Embid Irujo, J. M. (2002). *Comentarios a la Ley de Contratos de Seguro*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Freud, S. (2000). *Psicología de Masas; más allá del Placer; El porvenir de una ilusión*. Barcelona: Alianza.
- Gabel, J. D. (2012). *Midnight in the Garden of Good Faith: Using Claw-back Actions to Harvest Equitable Roots of Bankrupt Ponzi Schemes*. Georfia State university College of Law.
- Galvis-Quintero, D. (2016). *LA COLUSIÓN COMO UNA PRÁCTICA RESTRICTIVA DE LA COMPETENCIA QUE AFECTA GRAVEMENTE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS*. Vniversitas, 133-196.
- García Amigo, M. (1969). *Condiciones Generales de los Contratos*. Revista de Derecho Privado, 160 ss.
- Gómez-Lee, I. D. (2010). *Contratación visible, Manual para un buen control de recursos en la contratación pública*. Bogotá: Auditoría General de la República en coedición con el Instituto de Estudios.
- Gozálvez, C. (1992). En B. Rodríguez-Cano, *Comentarios a la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios*. Madrid: Civitas.
- Hammond, P. J. (1998). *Rationality in economics*. Stanford University.
- Hernandez Quintero, H. A. (2009). *De las pirámides al delito del Ejercicio Ilegal de la Actividad Financiera*. Bogotá.
- Hierro, L. (2001). *La responsabilidad en el Derecho. investigación sobre el concepto jurídico de responsabilidad*. En F. Pantaleón (Ed.), Anuario de la facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

- Hinestrosa, F. (1986). *Estudios de derecho privado: homenaje al Externado en su centenario*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Janis, I. L. (1982). *Groupthink: psychological studies of policy decisions and fiascos*. Boston: Houghton Mifflin .
- Jaramillo J, C. I. (2015). *La Compraventa en el Derecho de Consumo*. Bogotá: Ibañez.
- Kahneman, D. (1982). *Judgment under uncertainty :heuristics and biases*. Cambridge: Cambridge University Press 1982.
- Lacayo, M. A. (2015). *Condiciones Generales de la Contratación, una perspectiva de la buena fe en el control de incorporación*. Bogotá: Ibañez.
- Larenz, K. (2002). *Base del negocio jurídico y cumplimiento de los contratos*. Granada: Comares.
- Latané, B. (1981). *The psychology of social impact*. American Psychologist, 36, 343-356.
- Ley 1480. (2011). *Por la cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas, la fijación pública de precios de bienes y servicios, y la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores*. Bogotá: Congreso de la República.
- Ley 446. (1998). *Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código*. Bogotá: Congreso de la República.
- Llodrá Grimalt, F. (2002). *El contrato celebrado bajo condiciones generales*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Lopez Medina, D. (2006). *El Derecho de los Jueces*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Martínez Martín, M. (1996). *Comentarios a la Sentencia de 13 de noviembre de 1995*. ADC No. 41, 596.
- Monroy Cabra, M. G. (2002). *Derecho internacional público*. Bogotá: Temis.

- Moore, J. (2012). *Cartels Facing Competition in Public Procurement: An Empirical Analysis*. Institut d'Administration des Entreprises.
- Moreno, J. A. (2007). *La responsabilidad civil y su problemática actual*. Madrid: Editorial Dikinson.
- Myers, D. G. (2010). *Social Psychology*. New York: McGraw-Hill.
- OCDE. (2013). *Combate a la Colusión en los Procesos de Contratación Pública en México*. París: OCDE.
- OECD, T. O.-o. (2010). *Collusion and Corruption in Public Procurement*. París: OECD.
- Ospina Fernández, G. (2014). *Teoría General del Contrato y del Negocio Jurídico*. Bogotá: Temis.
- Ospina, G. (1998). *Régimen general de las obligaciones*. Bogotá: Temis.
- Ossa, C. E. (2014). *Tratamiento de la colusión en la contratación pública: una visión del caso colombiano*. REVISTA DE DERECHO universidad del norte.
- Pagador López, J. (1999). *Las condiciones generales de la contratación: introducción y régimen jurídico de los contratos celebrados mediante ellas*. En G. Botana, & M. Ruiz, Curso sobre protección jurídica de los consumidores. Madrid: McGraw Hill.
- Peñalosa, E. J. (2010). *Novedades de la Ley 1340 de 2009 para el régimen de protección de la competencia*. Revista Contexto.
- Peñalosa, E. J., & Pabón Almanza, C. (2012). *Colusión en licitaciones El caso paradigmático para las entidades públicas*. Revista de derecho y economía, 9-32.
- Quijano, J. P. (1999). *Manual de derecho probatorio*. Bogotá: Ediciones Librería del Profesional.
- Rapoport, N. (2012). *Black Swans, Ortriches, and Ponzi Schemes*. Golden Gate University Law Review, 627-640.
- Rodríguez Yong, C. A. (2013). *Una aproximación a las cláusulas abusivas*. Bogotá: Legis.
- Salazar Trujillo, B., & Franco Escobar, A. M. (2009). *El juego de las pirámides*. (U. d. Valle, Ed.) Revista de Sociedad y Economía, 16, 87-106.

- Sanchez, J. A. (28 de abril de 2003). *Análisis del mercado de operaciones repos y simultáneas sobre deuda pública española*. 2767.
- Santofimio, J. O., & Benavides, J. L. (2009). *Contratación estatal. Estudios sobre la reforma del Estatuto Contractual*. Ley 1150 de 2007. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Sentencia del 24 de agosto. (2009). *Sentencia del 24 de agosto de 2009*. Bogotá: Corte Suprema de Justicia.
- Simon, H. A. (1971). *Designing Organizations for an Information-Rich World*. En M. Greenberg, Computers, Communication, and the Public Interest. Baltimore: The Johns Hopkins Press.
- Stoner, J. (1968). *Risky and Cautious Shifts in Group Decisions: The Influence of Widely Held Values*. Journal of Experimental Social Psychology, 442-459. Obtenido de <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/0022103168900693>
- Streb, J. M. (1998). *El significado de la racionalidad en economía*. Buenos Aires: Universidad del CEMA.
- Superintendencia de Sociedades. (febrero de 2015). *Boletín Jurídico*.
- Tamayo, A. (2009). *La Responsabilidad Civil Extracontractual y la Contractual*. Bogotá: Doctrina y Ley.
- Valencia Zea, A. (1983). *Derecho Civil, Tomo III, Obligaciones*. Bogotá: Temis.
- Velandia, M. (2011). *Derecho de la competencia y del consumo*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Velásquez, O. (2004). *Responsabilidad civil extracontractual*. Bogotá: Editorial Temis.
- Zajonc, R. (16 de Julio de 1965). *Social Facilitation*. Science, 149(3681), 269-274. Obtenido de <http://www2.psych.ubc.ca/~schaller/Psyc591Readings/Zajonc1965.pdf>

IV.

LAS FACULTADES JURISDICCIONALES DE LA SIC EN EL MARCO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

NOHORA PARDO
nohora.pardo@ugc.edu.co

Resumen. Bajo el esquema tradicional, la administración de justicia se encuentra a cargo de la rama judicial en sus diferentes órdenes; no obstante, en la actualidad y con fundamento constitucional, la situación ha variado otorgando facultades jurisdiccionales a las autoridades administrativas, atribución de competencia del legislador de conformidad con los parámetros del artículo 116 constitucional. Las facultades jurisdiccionales que ostentan algunas entidades administrativas son de orden excepcional y se encuentran sujetas al irrestricto respeto del debido proceso y las garantías procesales. En materia de derecho del consumidor, la superintendencia de industria y comercio, entidad que tiene a su cargo el trámite eminentemente administrativo, cuenta en la actualidad con funciones de carácter jurisdiccional conferidas por la ley y reiteradas en el código general del proceso. Por consiguiente, el tema central de este capítulo se formula a partir del siguiente interrogante: ¿Cuáles fueron los aspectos de orden jurídico considerados para otorgar funciones jurisdiccionales a la superintendencia de Industria y comercio?

El capítulo se desarrolló bajo una estrategia metodológica explorativa-explicativa a partir del método cualitativo, con predominio de fuentes primarias: decisiones jurisprudenciales que abordan el tema, estableciendo las subreglas a cumplirse para una correcta atribución de funciones jurisdiccionales a autoridades administrativas.

Palabras clave. Autoridad, facultad, jurisdiccional, garantías, derechos. Superintendencia.

1. Introducción

En el ordenamiento jurídico colombiano se establece como norma general que las funciones jurisdiccionales son ejercidas por la rama judicial del poder público, norma que tiene su excepción, por cuanto es posible que autoridades administrativas por disposición del legislador asuman competencias jurisdic-

Referencias

C-214 de 1994

C-212 de 1994

C-475 de 1997

C-095 de 2001

C-827 de 2001

C-836 de 2001

C-649 de 2001

C-648 de 2001

C-980 de 2010

C-896 de 2012

C-156 de 2013

C-341 de 2014

Constitución Política de Colombia (1991)

Consejo de Estado www.consejodeestado.gov.co

Corte Constitucional www.corteconstitucional.gov.co

García, O. Q. (2014). *Defensas administrativas y judiciales del consumidor*. del decreto 3466 de 1982 a la Ley 1480 de 2011. *Revista e-Mercatoria*, 13 (1) Recuperado de

<http://search.proquest.com/docview/1744635991?accountid=49777>

Ley 169 (1896). *Sobre reformas judiciales*. Diario Oficial 10235 de enero 14 de 1897

Ley 1285 (2009). Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia. Diario Oficial 47240 de enero 22 de 2009

Ley 1340 (2009). Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia. Diario Oficial 47420 de julio 24 de 2009

- Ley 1437 (2011). Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Diario Oficial 47.956 de enero 18 de 2011
- Ley 1480 (2011). Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 48220 de octubre 12 de 2011.
- Ley 1564 (2012). Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 48489 de julio 12 de 2012
- Parejo, L. (1990). *Manual de Derecho Administrativo*. Ariel: Barcelona.
- Quintero García, O (2014) Defensas administrativas y judiciales del consumidor. Decreto 3466 de 1982 a la ley 1480 de 2010, p 91-125 <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/emerca/article/viewFile/4045/4715>
- S. 250002324000200600321, 06/11/2014.
- S. 15001233300020130025401, 13/11/2014.
- S. 25000234100020130277301, 30/07/2015.
- Superintendencia de Industria y Comercio Concepto 16084133, 13/05/2016.
- T-416 de 1998
- T-583 de 2003
- T-957 de 2011
- Villalba, J. C. (2009). *Aspectos introductorios al derecho del consumo*. Prolegómenos Derechos y Valores, XII (24),xx-xx.- ISSN 0121-182X, p 35-103
- Zagrebel'sky, G. (2011). *El derecho dúctil*. Madrid: Trotta.

V.
**LOS CARTELES
DE EXPORTACIÓN
Y SUS EFECTOS**

PAOLA ANDREA ZULUAGA ORTIZ
pazuluag@poligran.edu.co

Resumen. Este artículo tiene por objeto presentar los efectos de los carteles en un mercado de libre competencia, centrándose en el caso de los carteles de exportación. Así mismo, su finalidad es establecer, las problemáticas referentes a la legislación aplicable en el marco de los Tratados de Libre Comercio a estas prácticas restrictivas del comercio. El método de investigación desarrollado fue el descriptivo jurídico consistente en analizar y caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos peculiares o diferenciadores y descomponerla, así como propositivo, es decir, presentar los inconvenientes presentes en las normas y aportar soluciones. Los resultados de la investigación permiten conocer los perjuicios que causan los carteles de exportación dentro del mercado internacional, así mismo, la dificultad en su persecución debido a la falta de regulación de los mismos dentro de los Acuerdos Comerciales, y a la aplicación territorial de la normativa interna de los países.

I. Introducción

Abordar el tema de la globalización¹ de la economía, implica considerarlo como un fenómeno que entraña múltiples procesos, características e interpretaciones, los cuales desbordan los escenarios exclusivamente económicos. Para el autor Levy Dabbah (2003), la globalización –vista desde esta perspectiva– consiste en “el proceso por el cual dos o más estados deciden estrechar sus relaciones económicas, creando mecanismos para la integración gradual de sus economías, proceso que no puede ser entendido sin la uniformidad que debieran alcanzar sus sistemas jurídicos respectivos” (p. 27).

Esta definición entregada por Levy resulta de mucha utilidad, en tanto destaca dos aspectos, el primero de ellos central para el desarrollo del presen-

1. La globalización puede ser entendida como la reducción espacial del mundo o la creación de un único espacio global; de otra parte, la globalización supone interrelación de economías, mercados, finanzas, culturas, bienes y personas; además, se constata que el concepto se ha convertido en un clave explicativa de nuestro tiempo; por otro lado, se trata de una categoría polidéctica y multidimensional que describe distintos procesos; y por último, presupone el surgimiento de un nuevo orden de carácter irreversible e impredecible. Ramírez, G. (2007). Transformaciones del constitucionalismo en el contexto de la globalización. El derecho en el contexto de la globalización. Universidad Externado de Colombia. pp. 189-218.

Referencias

- Atwood, J. R. (1988). *Conflicts of jurisdiction in the antitrust field: the examples of export cartels*. *Law and contemporary problems*. 50 (3), 153-155.
- Barón, G. (2010). *El derecho de la competencia en los grupos empresariales*. (1ª Ed.). Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez. ISBN 978-958-8381-99-2.
- Beltrán, D. y Miranda, A. (2010). *El mero paralelismo de precios no equivale a un cartel*. Bogotá: Centro de Estudios del Derecho de la Competencia.
- Bouza, R y French-Davis, R. (2008). *La globalización y la gobernabilidad de los países en desarrollo*. Revista Cepal. No. Extraordinario.
- Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo. (1996). *La política de la competencia y las prácticas comerciales restrictivas*. Informe de la secretaria de la UNCTAD. Ginebra: UNCTAD. Serie de informes técnicos: TD/B/RBP/INF.
- Congreso de Derecho Comercial. (11 de octubre 2013). *El TLC y el derecho de la distribución comercial: canales de distribución comercial y competencia*. (1ª Ed.). Medellín: Colegio de Abogados de Medellín, Cámara de Comercio de Medellín, Universidad Externado de Colombia. ISBN 9588235529.
- Cortazar, J. (2011). *Curso de derecho de la competencia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. ISBN 978-958-350-853.
- Creus, A. (2014). *Carteles internacionales*. Fundación Rafael del Pino. Recuperado el 28 de mayo de 2015 de http://www.frdelpino.es/wp-content/uploads/2014/10/es_03-Creus.pdf.
- Desmarais, F. (2003). *Export cartels in the americas and the OAS: Is the harmonization of national competition laws the solution?* *Manitoba Law Journal*, 37 (número), xx-xx

- Fear, J. (2010). *Cartels and competition: neither markets nor hierarchies*. Working Paper Harvard Business School. HBS Working Paper Number: 07-011.
- Gonta, C. (2010). *Export cartels a century of fumble attitudes?*. Law. (11).
- González, A. (2007). *La delación compensada o amnistía en la lucha anti-carteles*. *Trabajos de Investigación en Políticas Públicas*. Universidad de Chile. Santiago de Chile, Chile.
- Heinemann, A. (2007). *La necesidad de un derecho mundial de la competencia*. *Revista Internacional Foro de Derecho Mercantil*. (15), 7-47.
- Herrera, C. (2006). *Los contratos vinculados (Tying Agreements) en el derecho de la competencia*. Madrid: Editoria La Ley.
- Hexner, E. (1959). *Carteles Internacionales*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Hoekman, B. y Holmes, P. (1998). *Política de competencia, países en desarrollo y la OMC*. Taller de competencia y comercio (4: 4-5, diciembre: Venecia, Italia).
- Ibarra, G. (1995). *Regímenes de competencia y políticas de competencia en América Latina. Competencia y competitividad en áreas económicas integradas: procesos y experiencias en la Unión Europea y América Latina*. Recuperado el 6 de junio de 2015 en http://cefir.org.uy/wp-content/uploads/2009/07/DT_09.pdf.
- Ibarra, G. y Miranda, A. (1999). *La práctica de fijación unilateral de precios y su aplicación en Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho de la Competencia.
- Ibarra, G. (2006). *El derecho de la competencia en las relaciones comerciales internacionales*. *Derecho de la Competencia*, 2 (2), 153-215.
- Jensen-Eriksen, N. (26-28 de agosto 2010). *Predators or patriots? Export cartels as a source of power for the weak*. 14ª Conferencia Anual de Historia Europea de la Empresa. Glasgow, Escocia. Paper. Glasgow: Universidad de Helsinki.
- Jimenez, F. y Cañizares, E. (18 de octubre 2005). *Dificultades para la definición de mercado relevante*. Memorias .del Segundo Seminario de Derecho y Economía de la Competencia. Madrid, España.

- Khemani, R.S. y SHapiro, D. M.(1991) *Glosario de términos relativos a la economía de las organizaciones industriales y a las leyes y políticas sobre competencia*. Paris: Organización para la cooperación y el desarrollo económico.
- Koch, F. E. (1945). *Cartels as instruments of international economic organization: public and private legal aspects of international cartels*. *Modern Law Review*, 8(3), 130-148.
- Levy, S. (2003). *Globalización Económica*. México: Isef. ISBN 9706764534.
- Martínez Licetti, M. (2013). *Combating cartels in developing countries: implementation challenges on the ground*. *Competition Policy International*,. 12 september 2013. Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=2345402>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Junio 2004). *Las 100 preguntas del TLC. (1ª Ed.)* Bogotá: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Oficina de Comunicaciones.
- NACIONES UNIDAS (2011). *Informe de la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos en Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Restrictivas*. Ginebra, Suiza.
- Nishijima, S. (2009) *Desarrollo Económico y Política Industrial del Japón: implicaciones para países en desarrollo*. Ribe Discussion Paper Series, (246).
- Organización Mundial del Comercio. (20 de junio 2002). *Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia*. Ginebra, Suiza. Nota documental de la secretaría. Ginebra: WT/WGTCP/W/191.
- Organización Mundial del Comercio. (2012). *Combating anti-competitive practices: A guide for developing economy exporters*. Genova: International Trade Center.
- Perilla, C. (2007). *Carteles de exportación y derecho de la competencia en el TLC. En, El tratado de libre comercio, la integración comercial y el derecho de los mercados* (pp. 405-441). Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

- Ramírez, G. (2007). *Transformaciones del constitucionalismo en el contexto de la globalización. El derecho en el contexto de la globalización*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Rubio Escobar, J. (2007). *Derecho de los mercados*. Bogotá: Legis.. ISBN 978-958-653-615-8.
- Secretaría Económica Mexicana. (2012). *Resolución del 22 de Febrero de 2012. Por medio del cual se toma una decisión de una investigación preliminar antidumping*. México D.F.
- Stephan, A. (2010). *Cartels laws undermined: corruption, social norms, and collectivist business cultures*. *Journal of Law And Society*, 37 (2), 345-367.
- Soto, R. (2013). *Notas de Competencia*. N. 2. Recuperado el 28 de mayo de 2015 de <http://www.gomezacebo-pombo.com/media/k2/attachments/notas-de-competencia-2-2013.pdf>
- Superintendencia de Industria y Comercio. (2013). *Resolución 5413. Por la cual se ordena el archivo de una averiguación preliminar*. Bogotá, D.C.: La Superintendencia.
- Superintendencia de Industria y Comercio. (2004). *Derecho de la competencia en Colombia y su interacción con los Tratados internacionales de libre comercio (diapositivas)*. Recuperado el 28 de mayo de 2016 de: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/articulos/Derecho_competencia.pdf
- Superintendencia de Industria y Comercio. (2013). *Resolución 49141. Por medio de la cual se abre una investigación y se formula pliego de cargos*. Bogotá, D.C.: La Superintendencia.
- Superintendencia de Industria y Comercio. (2015). *Resolución número 80847. Por la cual se impone sanción por cartelización empresarial*. Bogotá, D.C.: La Superintendencia
- Superintendencia de Industria y Comercio (2016) *Resolución número 31739 del 26 de mayo de 2016. Por la cual se impone sanción por cartelización empresarial*. Bogotá, D.C.: La Superintendencia.
- Velandia, M. (2011). *Derecho de la competencia y del consumo: competencia desleal; abuso de la posición de dominio; carteles restrictivos; actos*

restrictivos; integraciones económicas y protección al consumidor. (2^a Ed.). Bogotá: Universidad Externado de Colombia. ISBN 978-958-710-693-0.

Vitzilaio, L. (2011). *Crisis cartels for better or for worse.* Competition Policy International, 2, 4-7.

VI.
**LA COLUSIÓN EN LA
CONTRATACIÓN ESTATAL
Y LA PROTECCIÓN DE LA
COMPETENCIA: RETOS DEL NUEVO
SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS
EN COLOMBIA**

LEONARDO ACEVEDO VALENCIA

Leonardo_av1@hotmail.com

Resumen. El sistema de compras públicas enfrenta cambios normativos desde sus aspectos fundamentales, que pretenden modificar la esencia misma de los procedimientos de selección hacia un sistema de abastecimiento de estirpe más económica y de mercado. Esta dinámica, a su vez, se desarrolla de cara a las problemáticas que siempre ha enfrentado las relaciones surgidas en la contratación estatal, pero que difícilmente han podido ser superadas. Una de estas es la colusión, entendida como el acuerdo logrado entre dos o más personas en detrimento de un tercero. Dado que se trata de una figura que afecta el mercado y la competencia, su reglamentación se ha circunscrito a las disposiciones de estas especialidades jurídicas, desatendiéndose la aplicación de las normas especiales del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (EGCAP), que pueden utilizarse para evitar y contrarrestar los efectos nocivos de este tipo de acuerdos ilegales.

Palabras clave. Colusión, sistema de compras públicas, caducidad, mecanismos, procesos de selección, oferta.

I. Introducción

Los análisis académicos y técnicos sobre la contratación estatal en Colombia, que pretenden proporcionar alternativas para enfrentar los problemas que sufre la sociedad en la materia, parecen insuficientes ante los incontables eventos de Corrupción registrados a lo largo de la geografía nacional. La constante preocupación será encontrar las estrategias concretas para contener o evitar las prácticas que generan este nocivo fenómeno. Una de las conductas más recurrentes que genera escenarios de corrupción es el acuerdo entre dos o más personas en detrimento de los intereses del Estado, esto es, el fenómeno de la colusión.

El presente análisis comprenderá una breve revisión de la normatividad que regula la protección de la competencia, así como las funciones que deben

Referencias

- Almanza, C. P. (2012). *La libertad de competencia en los procesos de selección objetiva*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Camacho, E. M. (2015). *MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: REFORMA DE LA LEY 80 DE 1993*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Comercio, S. D. (2010). *Guía Práctica para Combatir la Colusión en las Licitaciones*. Bogotá: Superintendencia de Industria y Comercio.
- Consejo de Estado. (2013). Ciarquelet Ltda. Vs. Distrito Capital - Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital y Consorcio Comunidad y Construcción. *Sentencia Sección Tercera, Subsección A, Sala de lo Contencioso Administrativo*, 34.
- Development, O. f.-o. (2010). *ROUNDTABLE ON COLLUSION AND CORRUPTION IN PUBLIC PROCUREMENT*. París: OCDE.
- Galvis-Quintero, D. (2016). LA COLUSIÓN COMO UNA PRÁCTICA RESTRICTIVA DE LA COMPETENCIA QUE AFECTA GRAVEMENTE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. *Vniversitas, volumen* (número), 133-196.
- Gómez-Lee, I. D. (2010). *Contratación visible, Manual para un buen control de recursos en la contratación pública*. Bogotá: Auditoría General de la República - Instituto de Estudios.
- Moore, J. (2012). *Cartels Facing Competition in Public Procurement: An Empirical Analysis*. Ciudad: Institut d'Administration des Entreprises.
- OECD, T. O. (2010). *Collusion and Corruption in Public Procurement*. París: OECD.
- OCDE. (2013). *Combate a la Colusión en los Procesos de Contratación Pública en México*. París: OCDE.
- Ossa, C. E. (2014). *Tratamiento de la colusión en la contratación pública:*

- una visión del caso colombiano. *Revista de Derecho*, volumen (número), xx-xx
- Peñalosa, E. J. (2010). Novedades de la Ley 1340 de 2009 para el régimen de protección de la competencia. *Revista Contexto*, volumen (número), xx-xx.
- Peñalosa, E. J., & Pabón Almanza, C. (2012). Colusión en licitaciones El caso paradigmático para las entidades públicas. *Revista de Derecho y Economía*, volumen (número), 9-32.
- Quijano, J. P. (1999). *Manual de Derecho Probatorio*. Bogotá: Ediciones Librería del Profesional.
- Santofimio, J. O., & Benavides, J. L. (2009). *Contratación estatal. Estudios sobre la reforma del Estatuto Contractual. Ley 1150 de 2007*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Velandia, M. (2011). *Derecho de la competencia y del consumo*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

	RECIBO DE DEPÓSITO LEGAL	Página 1 de 1	
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado	Código: : F-BNC-053 Versión: 3 Fecha: 22/julio/2019	

RECIBO DE DEPÓSITO LEGAL

No. 2018-3298

Bogotá D.C., 11/05/2018

Recibí de: Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano

La obra: Estudios en derecho de consumo: análisis de la protección al consumidor en la ley 1480 de 2011 y el derecho de la competencia / compiladores, María Alejandra Lozano Arango, Javier Francisco Franco Mongua; Carlos Arturo Hernández Díaz... [et al.]
ISBN/ISSN: 978-958-8721-64-4

Pie de imprenta: Bogotá: Universidad La Gran Colombia:, Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, 2018

Tipo de material: LIBRO

Total, ejemplares: 2 ejemplares

Para las publicaciones seriadas, el recibo del depósito legal se genera únicamente con el primer número de la publicación. La omisión del Depósito Legal ocasiona sanciones (Ley 1379 de 2010 Art. 30). Se efectúa el presente depósito para dar cumplimiento con la Ley 44 de 1993 y el decreto 1080 del 26 de mayo de 2015.



Grupo de Procesamiento Técnico

Para verificar la oficialidad del recibo visite el sitio: www.bibliotecanacional.gov.co



Certificado de Recibo del Depósito Legal

Bogotá D.C. 2018-05-16

Recibimos de : POLITECNICO GRANCOLOMBIANO INSTITUCION UNIVERSITARIA

Los títulos relacionados a continuación:

FECHA	ISBN	TITULO	AUTOR
2018 05 8	9789588721675	INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN Y PARA LA DIVERSIDAD PRIMER ENCUENTRO NACIONAL	
2018 05 8	9789588721613	APORTES A LA INVESTIGACIÓN SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR VIRTUAL DESDE AMÉRICA LATINA	NICOLAS ARIAS
2018 05 8	9789588721774	EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	MARTIN TRUJILLO
2018 05 8	9789588721644	ESTUDIOS EN DERECHO DE CONSUMO ANÁLISIS DE LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN LA LEY 1480 DE 2011 Y EL DERECHO DE LA COMPETENCIA	CARLOS ARTURO HERNANDEZ
2018 05 8	9789588721743	RETOS A LOS PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN UNA MIRADA AL SABER RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA 82012-2016)	NICOLAS ARIAS
2018 05 8	9789588721712	10 AÑOS DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL EN EL POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	

La omisión del Depósito Legal, ocasiona sanciones (Art. 72, Decreto 2150 de 1995)

Se efectúa el presente depósito para dar cumplimiento con la Ley 44 de 1993 Decreto 460 de 1995

Keyla Meneses Torreglosa

Para verificar la oficialidad del recibo comuníquese al teléfono 3824450 - 3824451 o escribanos biblioteca@senado.gov.co

Carrera 6 N° 8-94 - Telefono 3824450-51 - Bogotá D.C.



Nro. Radicado: MC36754S2019

01/10/2019

Señores
Biblioteca Nacional de Colombia
Ciudad

Estimados señores,

Yo,

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Nombre o Razón Social, Identificación (NIT o C.C.), and Título de la obra o presentación, en adelante: EL CONTENIDO.

Manifiesto que es mi interés entregar EL CONTENIDO a la Biblioteca Nacional de Colombia, en su calidad de depositaria de la memoria bibliográfica y documental nacional.

Table with 2 columns: Description and Response. Rows describe authorization for dissemination and reproduction of the content.

Así mismo, autorizo a la Biblioteca y a sus usuarios a:

Table with 2 columns: Description and Response. Rows describe authorization for commercial use and modification of the content.

La presente autorización no implica la pérdida de los derechos morales sobre EL CONTENIDO, derecho que permanece en cabeza del autor.

En todo caso, cualquier uso diferente a los anteriormente descritos, deberá ser previamente autorizado, para lo cual se suscribirá el respectivo contrato.



La cultura
es de todos

Mincultura

de EL CONTENIDO, le será proporcionada mi información personal aquí consignada, al fin de obtener la respectiva licencia.

Finalmente declaro, bajo la gravedad de juramento, ser titular de los derechos aquí concedidos, y en todo caso me comprometo a responder ante cualquier reclamación de terceros respecto de la autorización aquí concedida.

Cordialmente,

Politécnico Grancolombiano Ins

C.C. 8600786431

Correo electrónico: editorial@poligran.edu.co

***Nota:** Artículo 18 Decisión Andina 351 de 1993. Artículos 4 y 11 de la Ley 1915 de 2018.

Autorizo a la Biblioteca Nacional de Colombia para dar tratamiento de los datos personales registrados en el presente documento conforme a la política de tratamiento de datos personales del Ministerio de Cultura y la Ley 1581 de 2012.

Consecuentes a la Ley 1266 de 2008 por la cual se dictan las disposiciones generales del *hábeas data* y se regula el manejo de la información en el país; a la Política institucional de tratamiento y protección de datos personales de la Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano; y, al proceso declarado por la Editorial institucional para la revisión de obras por pares ciegos especializados; a continuación, se presentan los resultados del proceso de evaluación de la obra:

Estudios en derecho de consumo

Lacayo Arana, María Alejandra / Compilador; Franco Mongua, Javier Francisco / Compilador; Hernández Díaz, Carlos Arturo / Autor; Pardo Posada, Nohora Elena / Autor; Zuluaga Ortiz, Paola Andrea / Autor; Acevedo Valencia, Leonardo / Autor

TÓPICOS		EVALUACIÓN	
		Par 1	Par 2
Aporte al conocimiento: Contribución al desarrollo de la teoría/al conocimiento de la realidad, originalidad en las ideas/ desarrollo de una nueva metodología.		4	4,5
Interés y/o actualidad del artículo		4	4,5
Calidad Marco Teórico:	Revisión de literatura fundamental, actualizada y articulada para el logro de los objetivos	4,5	4,5
	El marco desarrollado permite su operacionalización en la metodología		
Rigor metodológico:	Claridad sobre cómo se llega a los resultados(fuentes, obtención, procesamiento de la información) obtenidos	4	4
	Si es cuantitativo el artículo: representatividad, confiabilidad y validez de los datos		
	Si es cualitativo: claridad del marco interpretativo, sustentación de planteamientos y conclusiones		
Nivel analítico: Profundidad en la reflexión, argumentación/sustentación de los planteamientos hechos en la reflexión sobre los resultados que dialoga con la teoría, el marco analítico y los objetivos		4,4	5
Coherencia: Correspondencia y articulación entre el título, problema, objetivo, marco teórico, metodológico y conclusiones		4	4,5
Estilo: Claridad y sencillez, fluidez y agilidad en el desarrollo del texto; adecuado uso de apoyos didácticos (ejemplos, gráficas, cuadros, etc.)		4	4
Resultado parcial		4,1	4,4
RESULTADO TOTAL		4,2	

Es importante indicar que la obra evaluada cuenta con: un aval disciplinar y temático otorgado por las autoridades de la Facultad a la cual se adscribe la autoría de la misma; así como una revisión técnica y orto-tipográfica realizada por el equipo editorial.